



# Resolución Ministerial

No. 525-2007-MIMDES

Lima, 31 OCT. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA RONGE CONISLLA  
SECRETARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Visto, el Informe Técnico No. 123-2007-MIMDES/OGPP-OP emitido por la Oficina de Planificación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 01 de marzo de 2006, la entidad donante Grupo Solidaridad-Perú, con sede en la ciudad de Seattle - Washington, Estados Unidos de América, se ha efectuado una donación consistente en doscientos cuarenta y nueve (249) bultos conteniendo computadoras, útiles escolares, suministros médicos (camas para hospital, guantes, material ortopédico, bastones, jabones, jeringas, material sanitario, sábanas nuevas, batas nuevas y toallas nuevas), sillas de ruedas, pintura, órganos musicales, carpetas y juguetes, con un peso aproximado de 12,930.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Caritas del Perú; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. USSEA00205, Volante de Despacho No. 00031511 y la Declaración Única de Aduanas No. 049260;

Que, a través del Oficio No. 886-2006-OGCI/MINSA de fecha 31 de mayo de 2006, el Director General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud señala que el Programa Nacional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento - PRONIEM mediante Memorándum No. 0963-2006-PRONIEM/MINSA e Informe No. 0603-2006-DEEQH-PRONIEM/MINSA ha emitido opinión técnica favorable a la donación mencionada en el considerando precedente;

Que, con Oficio No. 2045-2007-OGPP-OCI/MINSA de fecha 19 de junio de 2007, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud señala que Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas mediante Memorándum No. 1024-2007-DIGEMID-DG-DCVS-ECVP-AD/MINSA ha declarado procedente la donación de material médico, productos cosméticos y de higiene personal, cuyos equivalentes se encuentran registrados en el país;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Planificación de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que la donación deberá ser aprobada en vía de regularización, debido a que la Asociación



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE GONISLLA  
SECRETARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Caritas de Perú ha cumplido con adjuntar a su solicitud de aprobación de donación de fecha 17 de mayo de 2007, la opinión técnica del Programa Nacional de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – PRONIEM del Ministerio de Salud;

Que, a través del Expediente No. 2007-031-E017747 la donataria acredita con Actas de Entrega – Recepción la distribución de los bienes donados a las siguientes instituciones beneficiadas: Municipalidad Distrital de Shanao – Lamas, Hospital María Auxiliadora, Hogar Clínica San Juan de Dios, Parroquia San Juan Bautista, Comité de Damas de la Policía Nacional del Perú, Parroquia Santo Domingo de Guzmán, Puericultorio Pérez Aranibar, Misioneras de la Caridad – Lima, Colegio República de Nicaragua, Parroquia Santa Cruz de Vitarte – Lima, Casa de Acogida de Ancianos en Abandono, entre otros;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 021-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0480050000431 de fecha 03 de mayo de 2006, que actualiza su inscripción;

Que, a través del Memorándum No. 216-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 123-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar, en vía de regularización, la donación efectuada por la entidad donante Grupo Solidaridad-Perú, con sede en la ciudad de Seattle – Washington, Estados Unidos de América, consistente en doscientos cuarenta y nueve (249) bultos conteniendo computadoras, útiles escolares, suministros médicos (camas para hospital, guantes, material ortopédico, bastones, jabones, jeringas, material sanitario, sábanas nuevas, batas nuevas y toallas nuevas), sillas de ruedas, pintura, órganos musicales, carpetas y juguetes, con un peso aproximado de





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA  
REDATARIA  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



# Resolución Ministerial



12,930.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 15,000.00 (QUINCE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Caritas del Perú.

**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**



VIRGINIA BORRA-TOLEDO  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social